



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre la Resolución Regulatoria No. 002-2019, la cual prohíbe el uso e instalación, en vehículos de motor, de neumáticos no aptos para la circulación en las vías públicas del territorio nacional, emitido por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).



"Año de la Innovación y la Competitividad"

AVISO

RESOLUCIÓN REGULATORIA NO. 002-2019 SE PROHÍBE EL USO E INSTALACIÓN, EN VEHÍCULOS DE MOTOR, DE NEUMÁTICOS NO APTOS PARA LA CIRCULACIÓN EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TERRITORIO NACIONAL

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, del veintiuno (21) de febrero del año 2017, por este medio comunica lo siguiente:

Mediante la **Resolución Regulatoria No. 002-2019**, se prohíbe el uso e instalación, en los vehículos de motor, de neumáticos no aptos para la circulación, usados, remodelados, recauchutados y caducados, incluyendo los que hayan ingresados bajo el régimen de admisión temporal sin transformación, que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Artículo Segundo de dicha resolución.

A partir de este martes veintiséis (26) de febrero del 2019, se otorga un plazo de sesenta (60) días calendario para que todos los conductores de vehículos de motor, cuyos neumáticos no se encuentren aptos para la circulación, cumplan con lo establecido en la resolución.

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), supervisará la ejecución y fiscalización de las disposiciones de la presente resolución, de manera que puedan instaurarse los controles para su cumplimiento.

Exhortan a la ciudadanía a leer la resolución completa en el portal institucional: intrant.gob.do

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

**DIRECCIÓN EJECUTIVA
INTRANT**